MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

17 SEP 2019
DECRETO REGISTRADO Nº 1 7 5 6

CONCON.

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

La Resolución 1600 del 2008 de Contraloría General de la República, el D.F.L. 1-19704 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, Resolución N° 2193 y la decisión Alcaldicía.

DECRETO

1.- **RATIFÍQUESE** pago por concepto de Viatico para realizar cometido funcionario a quien continuación se indica a:

NOMBRE: FELIPE MORAGA OJEDA

CAL. JURÍDICA: HONORARIO

RUT.:

FECHA: 07 Y 08 DE SEPTIEMBRE DE 2019

COMETIDO: PARTICIPACION FERIA CHILE LINDO EN EL PARQUE BICENTENARIO

VIÁTICO:

NACIONAL

40%

XX

\$

37.426

LUGAR: SANTIAGO

MOVILIZACIÓN: MUNICIPAL

2.- IMPÚTESE el gasto que irroga este decreto al subtítulo 21 .04 .004 PROGRAMAS CULTURALES SUB PROGRAMA OFICINA DE TURISMO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN SIAPER Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

EAO/VCF/vcf DISTRIBUCIÓN

- SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado Observado Revisado